# CONTRATO N° 02/2019

Entre la Agencia Espacial del Paraguay en adelante denominado el "CONTRATANTE", en Avda. Mcal López y 22 de setiembre, Bloque B, Séptimo piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ,** con **C.I. Nº 886.807**, en carácter de Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); y por la otra la Señora **CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR,** con **C.I. Nº 935.342**, domiciliado en **AVENIDA LUIS MARIA ARGAÑA CASI BRUNO GUGGIARI**, quien concurre en representación de la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N° **80022202-4** en su carácter de **SOCIO - GERENTE**, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato del llamado a Contratación Directa **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, destinados a la Agencia Espacial del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2019; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contratación Directa N.º 02/2019 "Servicios Gastronómicos y Obsequios Protocolares". ----------

## 2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° De CDP: 000000407/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 357.802.----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
* PRESIDENTE *

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contrato Abierto de Contratación Directa Nº 02/2019 "Servicios Gastronómicos y Obsequios Protocolares", convocado por la Agencia Espacial del Paraguay, según Resolución N° 65 /2019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta suma de Gs. 24.584.997 (guaranies veinte cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y siete) en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, el cual se detalla a continuación:

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

| Item | Código Catálogo | Descripción | ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Unidad de medida | Presentación | Precio Unitario |
| 1 | 90101603-001 | Servicio de Buflèt: Plato de entrada: Creps de espinaca con salsa parmesana, chorizito al vino y/o creps de pollo. Plato principal, lomo relleno, peceto con salsa vitel thone, festival de pastas y/o medallón de lomito al champiñón con papa a la crema gratinada con pancito. Postre: Copa de helado surtido, mouse de mburucuya, flam y/o torta helada ( La convocante solicitara la cantidad de personas conforme a la necesidad) Incluye: Provision de mesas, sillas, vajilleria (cuchillos, tenedores, cucharas y vasos) y manteleria de acuerdo a la cantidad de personas. | Unidad | EVENTO | 75.600 |
| 2 | 90101603-006 | Provisión de bebidas varias descartable (gaseosa descartable) de 3 litros, con vasos de plásticos para servir. | Unidad | EVENTO | 13.800 |
| 3 | 90101603-024 | Provisión de agua mineral con y sin gas en botellas descartables de 500 cc | Unidad | EVENTO | 4.680 |
| 4 | 90101603-003 | Provisión de bocaditos salados, en bandeja de acero inoxidable de 100 unidades, de distintas variedades (milanesita, sandwichito, empanada de carne, jamón, pollo: croquetita, etc), con servilletas de papel absorbentes para servir. | Unidad | EVENTO | 162.000 |
| 5 | 90101603-028 | Provisión de chipa: Chipitas por kilo, con servilletas de papel absorbentes para servir. | Unidad | EVENTO | 60.000 |
| 6 | 90101603-004 | Provisión de bocaditos dulces, en bandejas de acero inoxidables de 100 unidades, de distintas variedades (alfajorcitos, media lunas, pastafrolas, masitas varias), con servilletas de papel absorbentes para servir. | Unidad | EVENTO | 120.000 |
| 7 | 90101603-022 | Provisión de café negro, por litros, con vasos de plásticos para servir | Unidad | EVENTO | 10.800 |
| 8 | 90101603-018 | Provisión de cocido negro, por litros, con vasos de plástico para servir | Unidad | EVENTO | 10.800 |
| 9 | 90101603-016 | Provisión de hielo en cubo: en bolsa de 25 kg | Unidad | EVENTO | 60.000 |
| TOTAL | | | | | 517.680 |
| TOTAL MONTO MINIMO | | | | | 12.292.499 |
| TOTAL MONTO MAXIMO | | | | | 24.584.997 |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------



PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López entre 22 de septiembre y Vice Pdte. Sánchez, Bloque B, séptimo piso, edificio del MDN.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Departamentos de Administración y Finanzas.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Abril y año 2019.

CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR
SOCIO – GERENTE
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4